

## Programa ESCALA DOCENTE Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)

### CONVOCATORIA 2020 UDELAR

Comunicamos la apertura de la Convocatoria 2019 - Programa Escala Docente de la AUGM, para movilidades académicas a realizarse entre el 15 de febrero y el 10 de diciembre de 2020.

El Programa ESCALA Docente promueve la cooperación e integración regional de las Universidades que integran la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, a través de la movilidad e intercambio de docentes e investigadores, con el objetivo de que estas movilidades se transformen en el inicio y/o profundización de una relación académica duradera entre las partes intervinientes, impulsando la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta.

El Programa está orientado a:

- *Docentes noveles o en formación (DN)*. La movilidad está destinada, principalmente, a completar o complementar su formación académica.
- *Docentes formados (DF)*. Estas movilidades deberán enmarcarse en las funciones universitarias de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria. Se promoverán actividades de posgrado, asistencia técnico-científica para el desarrollo, consolidación de nuevas áreas disciplinarias, apoyo a la formación de docentes y a las actividades de gestión y política universitarias.

La movilidad se podrá realizar con las universidades de la AUGM con las cuales la UDELAR ha acordado plazas. Acceda al listado de plazas ofertadas [aquí](#)

Se dará prioridad a las postulaciones presentadas o apoyadas por los Núcleos Disciplinarios o Comités académicos activos de la AUGM.

La duración de cada movilidad será de un mínimo de 5 días hábiles y un máximo de 15 días.

La Universidad de origen deberá conceder, al docente seleccionado, licencia o comisión de servicio con goce de sueldo, por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

La Universidad de origen, en este caso la UdelAR, financiará los gastos de traslados. Será responsabilidad del docente la contratación de un seguro de vida, accidente, salud y

repatriación durante el período que dure la movilidad y la obtención de la visa si correspondiere.

La Universidad de destino deberá financiar, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los docentes que recibe, mediante los sistemas que cada institución disponga para tal fin.

**Documentación a presentar en la Facultad/Servicio respectivo:**

1. [Formulario de postulación](#) al PED firmado por el interesado y el Decano de Facultad/Director del Servicio;
2. [Carta invitación](#) de la Universidad de destino con todas las firmas solicitadas. Puede gestionar este documento con el docente que lo invita o a través de los [responsables de gestión en cada Universidad](#);
3. CV abreviado;
4. Nota aval del Núcleo Disciplinario/Comité Académico que apoya la postulación, en caso de corresponder.

Cada Facultad/Servicio podrá establecer su propia fecha de cierre de recepción de postulaciones, ya que de recibir más de una postulación a la misma Universidad de destino será necesario establecer un orden de prelación.

El Servicio de Relaciones Internacionales recibirá las postulaciones en versión papel desde las distintas Facultades/Servicios hasta el día **miércoles 16 de octubre de 2019 a las 17hs.**

Por consultas, dirigirse al correo electrónico [escaladoc@oce.edu.uy](mailto:escaladoc@oce.edu.uy) o por los teléfonos 2401 8854 - 2403 1144 – 24006851 int. 108.

Montevideo, 19 de agosto de 2019